

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02093

Por secretaría remítase los oficios Nos. 3418 y 3419 de 26 de noviembre de 2019 a la parte demandante para que esta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviados los mencionados oficios, acredite su radicación.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11cb3bbbe53b7e95f8f8e6181667431ff1c2cf9ea64cf0d5c4607fe098
1ff462**

Documento generado en 05/11/2020 03:12:56 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**